

RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 901.380.949-1”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Energía es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Energía, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2 del 16 de enero del 2025, el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006-0128--, correspondiente al rubro Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua -Servicio de energía eléctrica cuya disponibilidad total es de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2,360,000,000.00)

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., identificada con el NIT No. 901.380.949-1, presentó para su pago las siguientes facturas:

- factura No. 22302410030969 por valor mes actual de UN MILLÓN CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MLV (\$1.121.910,00), generada el 24 de octubre del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 24 de septiembre y el 24 de octubre del año 2024, por concepto de energía a las instalaciones de la INSITUCIÓN EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO, ubicado en la plaza principal calle 8 No 18-13. NIC: 1123231, ID de cobros 1123231345 - 15, Lectura anterior 36714, Lectura actual 37196, Consumo Kwh 482.
- factura No. 22302411031291 por valor mes actual de OCHO MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MLV (\$8.050.890,00), generada el 23 de noviembre del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 24 de octubre y el 23 de noviembre del año 2024, por concepto de energía a las instalaciones de la INSITUCIÓN EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO, ubicado en la plaza principal calle 8 No 18-13. NIC: 1123231, ID de



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 901.380.949-1”

cobros 1123231346 - 08, Lectura anterior 37196, Lectura actual 42839, Consumo Kwh 5643.

- factura No. 22302412038108 por valor mes actual de CUATRO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MLV (\$4.070.330,00), generada el 29 de diciembre del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 23 de noviembre y el 24 de diciembre del año 2024, por concepto de energía a las instalaciones de la INSITUCIÓN EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO, ubicado en la plaza principal calle 8 No 18-13. NIC: 1123231, ID de cobros 1123231347 - 12, Lectura anterior 42839, Lectura actual 42839, Consumo Kwh 2593.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de las siguientes facturas a favor de la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1:

NIC	FACTURA	VALOR
1123231	22302410030969	\$1.121.910,00
1123231	22302411031291	\$8.050.890,00
1123231	22302412038108	\$4.070.330,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua -Servicio de energía eléctrica, identificado con código 2.1.2.02.02.006-0128 en la suma TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS MLV (\$13.243.130,00).

PARÁGRAFO: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, el 21 de enero de dos mil veinticinco (2.025)

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General